

ACTA N°005-2024-CS-AS07-02

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MDA - SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SALVIAPAMPA Y TAMBOPAMPA DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CUI: 2449193.

En el distrito de Andaymarca, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Andaymarca, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°162-2024-MDA-GM/OZPA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-CS/MDA-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SALVIAPAMPA Y TAMBOPAMPA DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CUI: 2449193, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

PRIMERO:

El presidente de comité informa que se verifico en el sistema del SEACE, a los participantes que se registraron electrónicamente y a la vez constata cuántos de ellos presentaron su oferta de manera electrónica en el SEACE, según cronograma obteniéndose el resultado siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10401747023	ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE	2024-11-24 21:38:30.0	No válido
2	10401747023	ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE	2024-11-24 21:38:11.0	No válido
3	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	2024-11-20 11:56:15.0	Válido
4	10427430320	CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO	2024-11-24 21:42:20.0	Válido
5	10442512413	FLORES GUERRERO RONALD WILDER	2024-11-25 10:44:40.0	Válido
6	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-20 14:33:11.0	Válido
7	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-23 18:47:45.0	Válido
8	20601324955	SECONS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	2024-11-21 22:35:18.0	Válido

SEGUNDO:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

Se procedió a revisar lo solicitado en el numeral 2.2.1.1. del CAPÍTULO II de la sección específica de las BASES INTEGRADAS, para la definición de la admisión o no admisión de las ofertas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONSORCIO HL	CONSORCIO SUPERVISOR KENDRICK
A.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI
B.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
C.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI
D.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	SI
E.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI	SI

FIRMADO EN ORIGINAL

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONSORCIO HL	CONSORCIO SUPERVISOR KENDRICK
F.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI
CONDICION		ADMITIDO	ADMITIDO

TERCERO: La calificación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del CAPÍTULO III de la sección específica de las BASES INTEGRADAS.

Solicitado		CONSORCIO HL	CONSORCIO SUPERVISOR KENDRICK
A.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO - FORMACION ACADÉMICA - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE).	ART. 49 y 139 del RLCE.	ART. 49 y 139 del RLCE.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN		CALIFICA	CALIFICA

CUARTO: La evaluación de las ofertas técnicas se realizará según los FACTORES DE EVALUACIÓN señalados del CAPÍTULO IV de la sección específica de las BASES INTEGRADAS.

Solicitado		CONSORCIO HL	CONSORCIO SUPERVISOR KENDRICK
A.	Experiencia del postor en la especialidad	70 puntos	70 puntos
B.	Metodología Propuesta	<p>El postor presenta su metodología propuesta desde el folio 259 al folio 365 de su oferta, es así que en el folio 286 hace referencia al INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN donde menciona textualmente: "...Comprende las actividades de supervisión, técnicas y aspectos económicos y administrativos de la obra en forma independiente, los que se presentarán dentro de los siete (07) primeros días calendario del mes siguiente...", sin embargo las BASES INTEGRADAS PÁGINA 39 en el numeral 1.12.1 del CAPITULO III REQUERIMIENTO de la SECCIÓN ESPECÍFICA, menciona textualmente: "...1.21.1 INFORME MENSUAL... Se presentará hasta el quinto día del mes siguiente y contendrá la evaluación del avance de la obra, la valorización mensual correspondiente, la absolución de la consultas realizadas, propuestas y aprobaciones de modificación al Expediente Técnico de ser el caso, pronunciamiento oportuno acerca de las ampliaciones de plazo y los presupuestos adicionales y deductivos de obra que pudieran presentarse, copias del cuaderno de obra, pruebas de control de calidad, coordinaciones realizadas y otras ocurrencias durante la ejecución de la obra...", al respecto el numeral 138.1. artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona: "...El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes...", es así que la metodología propuesta en una posible adjudicación, pasa a formar parte del contrato, por lo tanto no puede haber contradicciones con las bases integradas que también forma parte del contrato, en el caso en particular el postor está ofertando un plazo distinto para la presentación del informe mensual al estipulado en las bases integradas. Por otro lado, en el folio 287, el postor menciona textualmente: "...INFORME QUE SUSTENTE OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, ACORDE AL ART. 193 DEL RLCE...", al respecto el postor desconoce la reglamentación vigente ya que dicho artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado corresponde a CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS EN LA OBRA, siendo los artículos aplicables para ampliaciones de plazo el 197° y el 198° referido a CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO y PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, respectivamente. Por lo expuesto el postor NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTE LA OFERTA.</p> <p>0 puntos</p>	30 puntos
PUNTAJE TÉCNICO		70 puntos	100 puntos

FIRMADO EN ORIGINAL

A fin de poder continuar con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados, se verifica las ofertas económicas.

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO (según fórmula)
1	CONSORCIO SUPERVISOR KENDRICK	S/. 224,758.82	100

	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	SUB TOTAL	Bonificación del 10%	Bonificación del 05%	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO	RESULTADO
				(con coeficientes)				
1	CONSORCIO SUPERVISOR KENDRICK	100	100	100	No corresponde	5	105	PRIMERO

QUINTO:

Por tanto, el comité de selección de manera **UNÁNIME** da por **aprobado** el resultado obtenido, **OTORGANDO LA BUENA PRO** al **CONSORCIO SUPERVISOR KENDRICK** conformado por RONALD WILDER FLORES GUERRERO y ELMER RAUL TOVAR HUANCA, por un monto total de **S/.224,758.82 Soles (Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 82/100 soles)**.

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido el presente Acto, siendo las 18:00 horas del día 28 días del mes de noviembre del año 2024, pasando a firmar por duplicado la presente, en señal de conformidad.

FIRMADO EN ORIGINAL